



AVISO

DENUNCIA N° : 205-2025
RADICADO N° : EI-2025-1093
FECHA RECIBIDO EN LA ENTIDAD : 24 de junio de 2025
ENTIDAD : Municipio de La Merced – Caldas
DENUNCIANTE : Anónimo

DENUNCIA

El día veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025), se radicó en la Contraloría General de Caldas denuncia, a través de monitoreo de medios que realiza la Contraloría General de Caldas, bajo número EI-2025-1093 y consecutivo de control interno N° 205-2025, trasladada por competencia desde la Contraloría General de República, relacionada con la adjudicación y ejecución del convenio 001-2023 cuyo objeto es “*CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDIA DE PENSILVANIA Y LA EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS ENSERP S.A E.S.P. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS DOMICILIARIO GLP PARA LAS FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LAS VEREDAS LA LINDA, SAN DANIEL Y VILLARAZ DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA-CALDAS*”,

Frente a la denuncia señalada, se realizó el análisis jurídico en lo que compete a la Contraloría General de Caldas, por lo cual, el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas, procedió a adelantar el siguiente:

TRÁMITE PROCESAL

Primero. - El día veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025), se procedió a comisionar la instrucción de la denuncia en el profesional universitario grado 01, **JOSÉ BERNARDO GIRALDO CARDONA**, con el objetivo de dar respuesta oportuna y de fondo en cumplimiento de los postulados propios de la Constitución Política de Colombia, ley 1755 de 2015, ley 1757 de 2015, la Resolución Interna N°. 0205 de 2025.

Segundo. – El día dos (02) de julio de dos mil veinticinco (2025), por medio de los documentos IE-2025-1499, se solicitó información a la Alcaldía municipal de Pensilvania - Caldas, que permita dar claridad



Contraloría General de
CALDAS

sobre los hechos denunciados, con el fin otorgar respuesta oportuna y de fondo dentro de los postulados normativos.

Se informa que una vez se allegue la información requerida, la denuncia será valorada y de acuerdo con el estudio efectuado se le otorgará una respuesta de fondo y oportuna, en cumplimiento de los postulados normativos pertinentes.

Conforme a lo expuesto, se comunica el **TRÁMITE INICIAL** a la denuncia N° 205– 2025, con radicado EI-2025-1093 del día veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Dando aplicación a los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011, se fija el presente **AVISO** por espacio de cinco (5) días hábiles, en la página web de la entidad, a partir de hoy **DOS (02) DE JULIO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, en horario desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. y se desfijará el día **OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

Para constancia firma,

Johana fernanda Hincapié R.

Johana Fernanda Hincapié Rendón
Líder Grupo De Gestión Humana (con asignación de función del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias mediante resolución 0274 del 25 de junio de 2025)
Contraloría General de Caldas

Proyecto: JBGC
Revisó: JFHR